

[www.incopesca.go.cr/](http://www.incopesca.go.cr/)

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
048-2015	12-11-2015	JD	INMEDIATO

Considerando

1-Se conoce oficio AL-232-10-2015, suscrito por el Sr. Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal, por medio del cual en relación con los alcances del acuerdo de Junta Directiva AJDIP/397-2015, considera pertinente poner en conocimiento de la Junta Directiva, el Por Tanto del voto del expediente numero 04-001511-0007-CO, de la SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. De las nueve horas con cuarenta minutos del tres de febrero de dos mil seis.

2-Que en su oficio se anexa asimismo el Voto supra del Tribunal Constitucional, del cual se desprende la imposibilidad del INCOPECA ordenar o participar en descargas de productos pesqueros en sitios que no hubiese sido debidamente aprobados, en la dimensión y alcances que la Sala Constitucional dispuso. Igualmente es importante observar que esta orden es de alcance general, por lo que se debe aplicar a embarcaciones nacionales y extranjeras por igual y en todo el país.

3-Igualmente señala el Asesor Legal, que en virtud de lo expuesto se debe solicitar pronunciamiento formal a las autoridades de SENASA y del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre cuál o cuáles serían los lugares autorizados para descargar productos pesqueros en el Caribe, al calor de los últimos acontecimientos ocurridos en la zona, donde debemos tener presente que es nuestra responsabilidad fomentar el sano ejercicio de la pesca y la acuicultura responsables, lo cual incluye la descarga de los productos pesqueros, así como la protección de dichos recursos. Igualmente de debe abogar, porque los pescadores no vean interrumpidas sus labores dentro de los márgenes que la ley impone y no se vea violentado su derecho a un trabajo digno así como todos los alcances que reviste el artículo 50 de la Constitución Política.

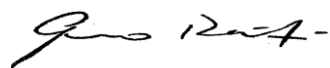
4-Leído y analizado el oficio supra, consideran los Miembros de Junta Directiva, que las observaciones rendidas por el Asesor Legal en cuanto al requerimiento de buscar la habilitación de una zona de descarga para los pescadores del Caribe, son de recibo y en consecuencia deberán tomarse las previsiones que se ameriten, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Dar por recibido y conocido el oficio AL-232-10-2015, suscrito por el Sr. Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal.

2-Acuerdo Firme

Cordialmente;




Lic. Guillermo Ramírez Gätjens  
Jefe  
Secretaría Técnica  
Junta Directiva